



Plaza de Toros

DE

Salamanca



Con permiso de la Autoridad
bajo su presidencia
y si el tiempo lo permite
SE CELEBRARÁN

TRES ^Y
GRANDES CORRIDAS
DE
TOROS

EN LOS DÍAS

11, 12 y 13 de Septiembre de 1899

en las que tomarán parte los simpáticos y valientes diestros

Rafael Guerra

Y

ANTONIO

GUERRITA
MONTES

con sus correspondientes cuadrillas

* * * * * **ORDEN DE LAS CORRIDAS** * * * * *

DIA 11.—Se lidiarán

SEIS TOROS

de la ganadería de

D. ELOY LAMAMIEI DE CLAIRAC BERMUDEZ DE CASTRO

vecino de Muchachos, con divisa *verde y blanca*

DIA 12.—Se lidiarán

SEIS TOROS

de la ganadería de

D. ANASTASIO MARTIN

vecino de Sevilla, con divisa *verde y encarnada*.

DIA 13.—Se lidiarán

SEIS TOROS

de la ganadería de la

Excma. Sra. MARQUESA VIUDA del SALTILLO

vecina de Sevilla, con divisa *celestes y blanca*.

ESPADA

Rafael Guerra, GUERRITA

PICADORES

Rafael Moreno, BEAO.—José Arana.

Manuel de la Haba, ZURITO.

BANDERILLEROS

Juan Molina.—Antonio Guerra.

Francisco González, PATATERILLO.

PUNTILLERO: **Joaquín del Río, ALONES.**

ESPADA

ANTONIO MONTES

PICADORES

Manuel Viñó, EL INGLÉS.

José López, MELILLA.

BANDERILLEROS

Manuel Antolín.—Francisco Juárez,

PÁQUETA.—José Trigo, TRIGUITO.

PUNTILLERO: **José Trigo, TRIGUITO.**

Las corridas empezarán á las TRES y MEDIA en punto y las puertas de la Plaza se abrirán á las DOS

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES CON ENTRADA

SOMBRA	Abono á las tres corridas		DIARIO	
	Pesetas.	Pesetas.	SOL	DIARIO Pesetas.
Palcos con diez entradas.	260	105	Balconcillo 2.º piso.	3'25
Balconcillos 1.º y 2.º piso.	30	10'50	Andanadas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila.	3
Andanadas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila.	12	4'25	Balconcillo primer piso.	3'50
Gradas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila.	12	4'25	Gradas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila.	3
Sobrepuerta presidencia 1.ª fila.	23	8'50	Sobrepuerta de arrastre.	3'50
Id. id. 2.ª fila.	13	5	Id. de cuadrillas.	3'50
Id. id. 3.ª fila.	13	4'75	Barrera.	3'75
Barrera.	23	8'50	Contrabarrera 1.ª fila.	3'25
Contrabarrera 1.ª fila.	13	4'75	Id. 2.ª fila.	3'25
Id. 2.ª fila.	12'50	4'50	Delantera de tendido.	3'25
Delantera de tendido.	14'50	5'25	Tabloncillo de tendido.	3
Tabloncillo de tendido.	13	4'75	Meseta de toril 1.ª fila.	5'25
Tendidos núms. 1, 7 y 8.	»	4	Id. id. 2.ª fila.	3'25
Id. id. 6, sol y sombra.	»	3'50	Tendidos núms 2, 3, 4 y 5.	3

NOTA.—En los precios anteriores está incluido el impuesto del timbre móvil con arreglo á la nueva Ley del mismo.

Los toros de **D. Eloy Lamamiei de Clairac Bermúdez de Castro** podrán verse en la tarde del día 10 en el Prado de Panaderos.

La banda de la Casa de Beneficencia amenizará los espectáculos, ejecutando una hora antes y en los intermedios las más escogidas piezas de su repertorio.

El apartado de los toros tendrá lugar el mismo día de la corrida á las nueve de la mañana. Los billetes para presenciárselos desde las galerías de la Plaza se venderán á **UNA PESETA** en los despachos de la misma, así como para ver desenjaular los toros el día y hora que se anunciará oportunamente.

OBSERVACIONES.—1.ª Si algún toro se inutilizara después de enchiqerado ó durante la lidia no será reemplazado por otro.—2.ª Si alguno de los lidiadores tuviera la desgracia de ser herido y no pudiera continuar trabajando, tampoco será reemplazado.—3.ª Queda prohibido arrojar al redondel objetos que puedan perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.ª Se usarán banderillas de fuego para los toros que no tomen las varas de reglamento.—5.ª No se permitirá la estancia entre barreras á más personas que á los empleados que presten servicio y los dependientes de la Autoridad que ésta designe.—6.ª Nadie podrá bajar al redondel hasta que sea arrastrado el último toro.—7.ª Si después de empezada la corrida hubiera necesidad de suspenderla por lluvia, desorden ó cualquier otra causa, ningún espectador tendrá derecho á pedir la devolución del importe de su localidad ni indemnización alguna.—8.ª No se lidiarán más toros que los anunciados.

ADVERTENCIAS

1.ª El abono se abrirá el **15 de Agosto** y terminará el **8 de Septiembre**, teniendo los señores abonados del año anterior reservadas sus localidades hasta el **20 de Agosto** en el comercio de los señores **Moneo hijo y Compañía**, Corriño, 4 y 6, pasada dicha fecha dispondrá libremente la Empresa de los abonos no retirados.—2.ª Los despachos de billetes en los días de corrida, estarán situados uno en la **Lonja de la Cárcel** y otro en la **Plazuela del Corriño**, de siete de la mañana á una y media de la tarde y desde esta hora en los despachos de la Plaza de Toros, haciéndose el pago en oro ó plata precisamente, sin que pueda obligarse á recibir calderilla.—3.ª Para comodidad de los espectadores conviene que cada uno lleve su billete en la mano para presentarlo á los porteros y después á los acomodadores de las respectivas localidades, quienes les indicarán el sitio en donde se halla el número que conste en el billete aunque este sea de tendido.—4.ª No dándose contraseñas, si alguna persona sale de la Plaza no podrá volver á entrar sin nuevo billete.—5.ª Los niños que no sean de pecho necesitan entrada.—6.ª Si por mal tiempo, orden de la Autoridad ó cualquier otra causa no pudieran verificarse las corridas en los días anunciados y si en los sucesivos hasta el 15 inclusive, las personas que se hallen provistas de billete no podrán pedir devolución del importe hasta haber transcurrido dicho plazo sin que aquéllas hayan tenido lugar.

MG-F 15
hln. 2089172